

AVAL EXTERNO_008_JUNIO-2022

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA COMISIÓN DE OTORGAMIENTO DE AVAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del *Instructivo de Concesión de Aval Académico Científico de la UPSE*, establece De la Solicitud.- Para la solicitud de aval académico y/o científico de la UPSE, se seguirá el siguiente procedimiento [...] **Aval Académico Externo**.- En los casos de actividades y eventos académicos organizados por instituciones o entidades externas, solicitud escrita dirigida al Rector de la Universidad suscrita por el Representante legal de la entidad solicitante.

Estas solicitudes deberán ser presentadas, al menos con 60 días de anticipación de la fecha de inicio que se haya programado para la actividad.

Qué, el artículo 7 del *Instructivo de Concesión de Aval Académico Científico de la UPSE*.Documentos que acompañan la solicitud.- Los documentos que acompañarán a la solicitud, en cualquiera de las dos modalidades serán:

- Proyecto de la actividad, en soporte impreso y magnético, que contenga:
- Denominación de la Actividad, Cronograma del o los eventos académicos a desarrollar.
- Contenido Académico del o los eventos académicos a desarrollar (sílabo)
- Cuadro con la información de los Expositores: nombres, nacionalidad, experiencia académica y experiencia profesional en el área motivo del evento, institución a la que representa.
- Detalle de los potenciales usuarios a los que se dirige el evento.

Qué, en el literal **d** del mismo artículo, solicita un convenio de cooperación entre la UPSE y la institución externa solicitante, o en su defecto, acta de compromiso o constancia de aceptación de las cláusulas contenidas en el presente reglamento de aval académico, suscrito por el representante legal de la entidad, con la firma y sello de recepción de la UPSE.

Qué, se conforma la comisión para el análisis de la concesión del presente aval, liderado por la Ph.D. Maritza Gisella Paula Chica, Vicerrectora de UPSE; MSc. Xavier Almeida Briones, Director de Centro de Educación Continua; MSc. Milton Gonzáles Santos, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación e Idiomas; MSc. Nancy Domínguez, profesora especialista.











ALCANCE DE AVAL EXTERNO_006_MARZO-2022

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA COMISIÓN DE OTORGAMIENTO DE AVAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Qué, con fecha 13 de junio de 2022 se emite una solicitud al señor rector Dr. Néstor Acosta Lozano con base alcance al convenio tripartito celebrado entre UPSE – CENCAI – EPUPSE (firmado el 3 de septiembre del 2021) para peticionar el aval de Auxiliar de Fisioterapia.

En tal virtud, por lo expuesto en la solicitud de CENCAI y en corresponsabilidad de los acuerdos adquiridos en el convenio tripartito se señala como PUNTO ÚNICO:

 Incluir, a través del presente alcance, en el AVAL EXTERNO 006 CENCAI, la oferta del CURSO de AUXILIAR DE FISIOTERAPIA.

Dado y firmado en la ciudad de La Libertad, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintidós.

TOEÜOVZOFÁ ÕOÙÒŠŠOFÁ ÚOEVŠOFÁ ÔPOÔCE Lcda. Maritza Gisella Paula Chica, PhD

Vicerrectora Académica
Universidad Estatal Península de Santa Elena

ÕO¢OÆÓÜÒÞÖŒ ÚŒÜÜŒŠÒÙÁ ŠUUÜ

Lcda. Gina Parrales Loor, MSc Coordinadora Gestión y Planificación Académica VRA











AVAL EXTERNO_006_MARZO-2022

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y LA COMISIÓN DE OTORGAMIENTO DE AVAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del *Instructivo de Concesión de Aval Académico Científico de la UPSE*, establece De la Solicitud.- Para la solicitud de aval académico y/o científico de la UPSE, se seguirá el siguiente procedimiento:

Aval académico Interno.- En los casos de actividades y eventos académicos organizados por las Carreras de la UPSE la solicitud se remitirá al Decano de la Facultad a la que pertenece la misma, Los Centros e Institutos de Investigación remitirán sus propuestas al INCYT, y, en el caso específico del Centro de Educación Continua se canalizará a través del Vicerrectorado Académico.

Aval Académico Externo.- En los casos de actividades y eventos académicos organizados por instituciones o entidades externas, solicitud escrita dirigida al Rector de la Universidad suscrita por el Representante legal de la entidad solicitante.

Estas solicitudes deberán ser presentadas, al menos con 60 días de anticipación de la fecha de inicio que se haya programado para la actividad.

Qué, el artículo 7 del *Instructivo de Concesión de Aval Académico Científico de la UPSE*.Documentos que acompañan la solicitud.- Los documentos que acompañarán a la solicitud, en cualquiera de las dos modalidades serán:

- a. Proyecto de la actividad, en soporte impreso y magnético, que contenga:
 - Denominación de la Actividad Cronograma del o los eventos académicos a desarrollar.
 - Contenido Académico del o los eventos académicos a desarrollar (sílabo)
 - Cuadro con la información de los Expositores: nombres, nacionalidad, experiencia académica y experiencia profesional en el área motivo del evento, institución a la que representa.
 - Detalle de los potenciales usuarios a los que se dirige el evento.

Qué, el literal d, se solicita un Convenio de cooperación entre la UPSE y la institución externa solicitante, o en su defecto acta de compromiso o constancia de aceptación de las cláusulas contenidas en el presente reglamento de aval académico, suscrito por el representante legal de la entidad, con la firma y sello de recepción de la UPSE.

Qué, en el marco del convenio con Empresa Pública de UPSE el tres de septiembre del 2021, se realiza el análisis de la documentación enviada por la entidad y se concluye de la siguiente manera:

Institución solicitante:

CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL CENCAI





La propuesta del programa solicitado consta de la oferta de los siguientes CURSOS:

- AUXILIAR EN ENFERMERÍA
- AUXILIAR DE FARMACIA
- Se procedió a la revisión de la documentación enviada desde Rectorado el 22 de marzo de 2022 a Vicerrectorado Académico.
- La planificación microcurricular, es decir los dos programas curriculares recibidos, contienen los elementos curriculares necesarios para la organización de los cursos, sin embargo hay que actualizar la fecha, en su portada señala el año 2019 y extraer la información curricular por programa de capacitación.
- El perfil profesional de tercer nivel de los facilitadores, según curriculum vitae enviados como soporte de la planificación, cumplen con los indicadores de calidad para gestionar las capacitaciones.
- Cabe mencionar que los cursos de capacitación deben estar amparados en el marco de un convenio específico para el desarrollo de los mismos.

En tal virtud, por los criterios expuestos, se expone lo siguiente:

- a) Otorgar el AVAL ACADÉMICO EXTERNO a las CAPACITACIONES, cuyo responsable de planificación, difusión, ejecución y evaluación es el CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL, durante el presente año 2022 en correspondencia al artículo 11 del Instructivo de Concesión de Aval Académico Científico de la UPSE.
- Recomendar para los próximos cursos, la creación de un convenio tripartito entre UPSE, EPUPSE y CENCAI para establecer los convenios específicos por área de capacitación.
- c) Sugerir el envío de los programas curriculares por área de capacitación debidamente suscrito con firma de responsabilidad.
- d) Finalmente, se propone a la MSc. Nancy Domínguez, como encargada de realizar el seguimiento de los CURSOS que oferta el CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL, tal como lo menciona el artículo 9 y 16 del Instructivo de Concesión de Aval Académico Científico de la UPSE.

Dado y firmado en la ciudad de La Libertad, a los treintaiún días del mes de marzo de dos mil veintidós.

MARITZA

FIRMAD AGUADA GIBRARIA GIBELLA RANDA GUADA GIBRARIA GIBRARI

GISELLA PAULA CHICA

PAULA AIGNETZA GISELLA PAULA CHICA
DIV. on-MARITZA GISELLA PAULA CHICA
CEC I-DUITO on-BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR ou-ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE
Motivo-Soy el autor de este documento
Ublicación:

Lcda. Maritza Gisella Paula Chica, PhD

Vicerrectora Académica de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

GINA BRENDA PARRALES LOOR Firmado digitalmente por GINA BRENDA PARRALES LOOR DN: cn=GINA BRENDA PARRALES LOOR c=EC I=DUTTO o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR cu=ENTIGAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE Molivo-Soy el autor de este documento Ublocation:

Lcda. Gina Parrales Loor, MSc

Coordinadora de Vicerrectorado Académico de Gestión y Planificación Académica

upae ac







